



VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA VÍAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.

En la ciudad de Manta a los quince días del mes de Junio del año 2017, a las 10H35 se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VÍAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A., en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Calle M-1 Avenida 24 (esquina), atento a la Convocatoria realizada en debida y legal forma conforme se registra en la publicación del Diario El Mercurio del día Martes 06 de Junio del 2017, en la Página 6, donde consta la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. Al efecto toma la palabra el Dr. Ignacio Ochoa, quien se dirige a los presentes y expone: Señores Miembros de esta Junta, antes de iniciar la misma quisiera pedir que por Secretaría se dé y se constate que existe quórum reglamentario para iniciar la Junta, luego de lo cual también se proceda a dar la lectura de la comunicaciones que han llegado respecto a las delegaciones o cualquier otro tipo de información que se tenga al respecto. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone Bouda, en su calidad de Accionista con capital social de USD \$ 294.651,40 y Secretario de la Junta, existe el quórum reglamentario y vamos a proceder a dar lectura de las delegaciones. Interviene la Ing. Dory Zambrano Cuadros, como asistente del Sr. Giovanni Pantalone Bouda y procede a dar lectura a la Carta Poder de la Sra. Sara Bouda viuda de Pantalone a favor del Dr. Ignacio Ochoa Morales: "Manta, Junio 12 del 2017, Doctor **GUILLERMO IGNACIO OCHOA MORALES**-Quito.- **SARA BOADA VDA. DE PANTALONE**. En mi calidad de Presidenta del Directorio y de la Junta de Accionistas de la Empresa VIAS PUERTOS AEROPUERTOS -VIPA S.A., a Usted expreso y solicito lo siguiente:

Con fecha 15 de Junio del 2017, a las 10H30, se encuentra convocada la reunion de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa VIAS PUERTOS AEROPUERTOS-VIPA S.A. y lamentablemente me encuentro delicada de salud, lo que me impide estar presente en dicha convocatoria, por tal razon considero que Usted conocedor de la realidad institucional de la Compañía por ser Procurador Judicial de VIPA S.A., solicito que se sirva representarme en dicha Junta de Accionistas, razon por la cual le estoy confirmando la presente CARTA PODER a efecto que ejerza mi representacion y legitime su persona en esta Junta. Seguro de contar con su positiva gestion, expreso mis agradecimientos. Muy atentamente, Sra. Sara Bouda Vda. de Pantalone, C.C. No. 170196281-1." El Sr. Giovanni Pantalone indica que cumplida la lectura. Luego toma la palabra el Dr. Ignacio Ochoa, Presidente de la Junta, quien manifiesta que en esta virtud y al tener la delegacion por parte de la señora Presidente en esta Junta de Accionistas y pediria tambien que en esta virtud se de constancia de que el Sr. Xavier Murgueytio esta actuando en calidad de Administrador y Procurador de los Herederos de su difundo padre. Interviene el Sr. Xavier Murgueytio Jera, en su calidad de Accionista y Apoderado Especial de las Herederos Universales del causante Sr. Sergio Nelson Murgueytio Peñabarrera, cuyo capital pagado es de USD 192.640.64. Muchas gracias, efectivamente comparezco en representacion por los Herederos del Sr. Nelson Murgueytio Peñabarrera quien fuera el dueño del 38,53 % de las acciones de la Empresa, antes quisiera dejar de manifiesto una pequeña aclaración a efectos de que en lo futuro se corrija o se implemente las acciones que correspondan para suplir esta deficiencia que en determinado momento podria llegar a ser cuestionada, el Segundo Numeral del Artículo 260 de la Ley de Compañías establece que no procede la cesion o delegación de las facultades del Administrador, la suplencia en caso temporal o definitiva del administrador o administradores, la ejerceran los designados segun los respectivos Estatutos, con esto quisiera dejar de manifiesto que en los Estatutos de la Empresa se consigno la constitucion de un Directorio que está formado por el Presidente de la Empresa, está conformado por 2 Directores y por el Gerente quien hace a su vez las veces de

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
EL VIÉS, 15 DE JUNIO DEL 2017

Calle M1 y Av. 24 esquina  
Teléfono: 2422-206  
2422-257-2621-689  
vipamanta@gmail.com.ec  
Casilla 13-06-4793-MANTA

Secretario, en la actualidad este Directorio de la Empresa que es un órgano administrativo y que tiene facultades de autorización sobre determinados actos y acciones que ejerza la administración de la empresa se encontraría acéfalo, tenemos no existe un Vicepresidente en la Empresa, desde el año 2014 o 2015 me parece, en que feneció el periodo de vigencia del administrador vicepresidente, entonces convendría en ese caso la designación de un vicepresidente, ya que de conformidad con los estatutos, en el Artículo 29 Literal f) se establece que será el Vicepresidente de la Empresa quien reemplazará estatutariamente al Presidente o al Gerente, por encargo o delegación de estas autoridades, ante la suplencia temporal o definitiva si fuese el caso hasta nombrar su reemplazo, esta acotación que se hace para las futuras Juntas a efectos que se cumpla con lo que establecen los Estatutos para el efecto. Muchas gracias señor Presidente. Toma la palabra el Presidente de la Junta, Dr. Ignacio Ochoa, quien manifiesta: Si efectivamente que quede constancia en el Acta para que en una nueva sesión se designe la Vicepresidencia, nosotros netamente nos concretaríamos a la Convocatoria como una sesión Extraordinaria. Por favor que se dé lectura a la Convocatoria e iríamos tratando punto por punto y resolviendo lo que sea pertinente, muchas gracias. Interviene la Ing. Dory Zambrano Cuadros, dando lectura a la Convocatoria." "De conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, se CONVOCA a los señores Accionistas de VIPA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, misma que se llevará a cabo el día Jueves 15 de Junio del 2017 a las 10H00, en la sede de la Compañía ubicada en el Barrio El Murciélago, Calle M-1 y Avenida 24 (esquina), de esta ciudad de Manta, para tratar y resolver lo siguiente: 1) Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente, relacionado con el Ejercicio Económico del 2014; 2) Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Comisario, relacionado con el Ejercicio Económico del 2014; 3) Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Auditoría Externa, relacionado con el Ejercicio Económico del 2014; 4) Conocimiento, análisis y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2014; 5) Resolución sobre el destino de los Resultados del Ejercicio Económico del 2014; 6) Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus honorarios para los periodos 2015 y 2016; y 7) Nombramiento del Comisario y fijación de sus honorarios para los periodos 2015 y 2016. Los Estados Financieros, los Informes del Gerente, Auditor y Comisario, sobre los cuales se conocerá en la Junta, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa ubicada en la ciudad de Manta. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. CPA, Jennifer Saldarriaga Vera, Manta, 05 de Junio del 2017, Giovanni Pantalone Boada, Gerente VIPA S.A.". Toma la palabra el Presidente de la Junta Dr. Ignacio Ochoa Morales, quien indica que con conocimiento de la convocatoria señores miembros Accionistas de VIPA S.A. pediría de que vayamos tratando la orden del día que como conocen todos es extraordinaria netamente debemos acogernos a la misma, en esa virtud pedira que si existe fue convocada a la comisaria y si se tiene alguna resolución al respecto señor secretario, si hay alguna comunicación de ella, informando por esto. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone, Secretario de la Junta, quien indica que va a dar lectura a la comunicación enviada por la Sra. Jennifer Saldarriaga Vera. Interviene la Ing. Dory Zambrano y da lectura a la Carta de Excusa de la Comisaria, la misma que se leyó textualmente y es parte integrante de la presente Acta. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta, quien indica: Conocimiento de esto con consideración de los señores miembros de la Junta, quien indica: Conocimiento de esto con consideración de los señores miembros de la excusa presentada por la señora Comisaria, continuaríamos en una forma inmediata entonces con lo de la convocatoria, con el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Secretario de la Junta, el mismo que lee el primer punto del orden del día de la Convocatoria: Primer Punto: Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Gerente, relacionado con el Ejercicio Económico del 2014, informe que es leído textualmente, a pedido del Secretario de la Junta por la Ing. Dory Zambrano Cuadros, dicho informe

encuentra anexo y es parte integrante de la presente Acta. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta diciendo: Una vez que se ha dado el Informe el Sr. Gerente con consideración a los señores Accionistas para su aprobación u observaciones correspondientes o evaluaciones por parte de ustedes. Solicita la palabra el Sr. Xavier Murgueytio Jeria y dice: Quiero dejar de manifiesto un par de inquietudes con respecto al informe de Gerente que acabamos de escuchar este rato, el Informe de Gerente está fechado Enero del 2016 y debía o debió estar fechado Marzo o Abril del año 2015, entonces inicialmente estamos registrando un desfase ya con respecto a su fecha de presentación, hubiera sido importante que el informe hiciera una referencia con respecto a cuáles fueron las causales que originaron este desfase que originaron este incumplimiento con las normas societarias y los plazos que establecen para el efecto porque no es menos cierto que este diferimiento y este incumplimiento no solo que genera un ambiente de desconocimiento con respecto a la información de la empresa para sus los Accionistas sino que se traduce incluso en la aplicación de multas y llamados de atención que tendrá la Superintendencia de Compañías por estos retrasos, entonces como digo considero que este informe debió tener un antecedente con respecto a que pasaba y si es que de Enero del 2016 a hoy día Junio del 2017, nos ha transcurrido también ya un año y medio, considero que debió haberse actualizado este informe e incorporar cualquier otro justificado o cualquier otra consideración que se estimara aplicable para determinar esto, estos desfases, por otro lado en el informe que se acaba de dar lectura no hemos visto que se haga un detalle o que se explique de forma general, la mayor preocupación que debe ser para la empresa el mantener pasivos con las entidades del Sector Público por la capacidad coactiva que tienen estas entidades con respecto no solo a los bienes y al Patrimonio de la Empresa sino de los propios Administradores y de los Accionistas de la misma, entonces ese es un punto que quiero dejar de manifiesto, que este Informe no está considerando ese detalle: finalmente como se establece en la Ley con respecto al contenido de los informes, se habla de que debe tener también o proyectar un plan de acción, una visión con respecto al negocio de la empresa para los siguientes periodos, ese es un aspecto que considero también debía ser parte de este informe a efectos de que, que teniendo una radiografía de lo que está pasando con los Estados Financieros de la empresa de acuerdo a la información proporcionada, okay ya tenemos este diagnóstico, ahora si cual es el plan de acción que vamos a hacer para solucionar este inconveniente, por etapas, por procesos, por tiempos, con qué medios y con qué recursos, esas son unas observaciones que quiero dejar de manifiesto señor Presidente, nada más. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta, en base a esto pediríamos al Sr. Gerente para los próximos informes queda en consideración las observaciones que le ha hecho al Sr. Gerente el Sr. Xavier Murgueytio. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone quien manifiesta: Así se hará señor Presidente. Nuevamente toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Con eso quedara con las observaciones constantes y avanzaríamos con el segundo punto del orden del día, a lo que manifiesta el Sr. Xavier Murgueytio que hay que votar, el Sr. Presidente responde: sí, claro, a eso iba decir, en forma previa iríamos a la votación de si es que queda aprobado o no. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio e indica que en el caso de los Accionistas que representa o de los herederos del accionista que representa, nuestro voto es salvado para la aprobación del informe, es decir votamos en contra del mismo, el Sr. Presidente de la Junta le pregunta al Sr. Xavier Murgueytio si el voto es salvado o en contra, a lo que el Sr. Xavier Murgueytio responde que es en contra. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone y manifiesta que su voto es aprobado como accionista de la empresa. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: En esta virtud y a la vez siendo el voto del accionista mayoritario aprobado declaro aprobado el informe de la gerencia; y pide al Secretario continuar con el orden del día. Toma la palabra el Secretario de la Junta, el mismo que dice: Segundo punto: **Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Comisario, relacionado con el Ejercicio**

Económico del 2014. El Sr. Presidente de la Junta manifiesta se ha dado lectura al segundo punto del orden del día, que por secretaría que haga conocer el informe del comisario, salvo de que quienes han tenido ya conocimiento no quieren que se haga la lectura y que se haga constar únicamente el ingreso del mismo dentro del Acta. El Sr. Xavier Murgueytio manifiesta que considera que es oportuno dar lectura al informe, a lo que el Sr. Presidente de la Junta indica, de acuerdo. El Sr. Xavier Murgueytio manifiesta que al ser la información financiera parte del informe, parte de los balance y parte de todos los documentos creo que no cabría en sí la lectura pormenorizada de cada una de las cuentas que detalla el análisis, sino básicamente las opiniones vertidas o que pudieran tener y sus conclusiones, porque sino estaríamos lo mismo pasando con el Informe de Auditoría y luego con el Balance propiamente. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta e indica que se dé lectura a la parte pertinente de las opiniones del Informe de Comisario. El Sr. Secretario de la Junta solicita a la Ing. Dora Zambrano dar lectura, dicho informe del Comisario es textualmente leído en lo concerniente a las opiniones y conclusiones y se encuentra anexo como parte integrante de la presente Acta. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y manifiesta: En consideración al Informe de la señora Comisaria para que los señores Accionistas hagan sus observaciones o su aprobación luego de lo cual quedaría aprobado esto, de tomada la votación correspondiente. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: En ese punto he solicitado la palabra, para de igual forma dejar de manifiesto algunas observaciones que hacen con respecto al informe presentado por la Comisaria de la compañía que suscribe el mismo, llama la atención una situación conforme consta en la copia del acta certificada que nos fue proporcionada, el nombramiento de la comisaria de la Empresa o del Comisario de la Empresa fue realizado el 04 de Diciembre del 2014, es decir prácticamente finalizado el ejercicio económico 2014, recién se designa a la funcionaria que debía estar encargada de todo el acompañamiento administrativo y de control de la empresa a lo largo de todo el ejercicio económico, creo que este es un punto de especial preocupación puesto que el informe ella lo presenta el día 25 o 26 de Enero, es decir en 45 días después de practicada terminado el ejercicio fiscal, hace un recuento de todo lo sucedido en el año anterior, este informe tampoco hace consideración ni deja de manifiesto ningún detalle con respecto al mismo retraso que ha habido en su contratación, entiendo yo que la comisaria conocedora de la Ley de Compañías y conocedora de las obligaciones que asumía, al leer el estatuto de la Empresa y al leer las obligaciones a las que hace referencia en la Ley de Compañías, debía saber que su función era a lo largo del ejercicio económico y no para juzgar lo pasado, siendo así difícilmente ella pudo haber dado cumplimiento a lo que establece el Artículo 279 de la Ley de Compañías, me voy a permitir dar lectura específicamente al punto 2, 3, 8 y 9, son muy cortos, el punto 2 establece como obligación a los comisarios de compañías exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación, mal pudo haber cumplido la comisaria sus obligaciones constantes en el Artículo 279, si es que recién en el mes de Diciembre fue posesionada y en enero inmediatamente presenta su informe, cuando exigió a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación, el número 3) examinar en cualquier momento y una vez cada 3 meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera, no creo que tuvo la oportunidad de retroceder el tiempo para poder haber examinado a lo largo del año todo lo que ya pasó cuando fue contratada, básicamente esos dos puntos considero que vuelven un informe incompleto y un informe que entendería yo está cumpliendo con una formalidad pero no estaría cumpliendo con su obligación constante en el artículo 279 de la Ley de Compañías, creo que es necesario dejar de manifiesto esta situación ante la Junta, muchas gracias. A continuación toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Alguna observación por parte del accionista Sr. Giovanni Pantalone. El Sr. Giovanni Pantalone manifiesta: Si bien es cierto los tiempos en el caso de la señora Comisaria y lo recuerdo que la inactividad de la empresa por los eventos

legales con el Ministerio de Obras Públicas nos ha llevado a esta situación no era muy extenso lo que ella podía hacer durante una empresa o una empresa en estado de inactividad, pero en todo caso que se tome en cuenta muy claro y se corrijan estas cosas para que en el próximo informe esté constando lo que ha acotado el representante de los accionista del señor Murgueytio. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Con las acotaciones hecha por los accionistas pongo en consideración del Acta para su aprobación. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio Jeria y dice: Con base a los antecedentes expuestos y al considerar que el informe se encuentra incompleto y no refleja en realidad la situación de la compañía de las vicisitudes que se han hablado, el voto es en contra y negativo. Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente de la Junta y manifiesta: Que se tome en consideración el voto que se ha hecho el señor Xavier Murgueytio en representación de él y en representación del resto de los herederos. A continuación el Sr. Presidente de la Junta toma la votación al accionista Sr. Giovanni Pantalone, el mismo que expresa: Mi voto es Aprobado. Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente de la Junta y dice: En esa virtud en base a que se ha dado la votación entiendo la mayoría por parte del accionista mayoritario queda aprobada el informe correspondiente del señor comisario. Que se dé lectura al tercer punto del orden del día. A continuación el Secretario de la Junta, Sr. Giovanni Pantalone Borda, da lectura y dice: Tercer punto: Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Auditor Externo, relacionado con el Ejercicio Económico del 2014. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Que por Secretara se de lectura al Informe correspondiente del Auditor. A continuación el Sr. Secretario de la Junta solicita a la Ing. Dory Zambrano Cuadros, dar lectura al Informe del Auditor. La Ing. Dory Zambrano Cuadros da lectura textualmente del Informe del Auditor, el mismo que se encuentra anexo y es parte integrante de la presente Acta. Luego de leído el Informe del Auditor, toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y manifiesta: Señores Accionistas pongo en consideración el Informe del Sr. Auditor Externo para sus observaciones y posterior votación en caso de .... Solicita la palabra el Sr. Xavier Murgueytio Jeria y dice: A riesgo de ser el Torquemada de la reunión pero lamentablemente las circunstancias me obligan a intervenir dejando de manifiesto las observaciones que veo en este aspecto, en el caso del Informe de Auditoría Externa tenemos igual situación que con respecto al Informe del Comisario, la Auditoría Externa de la empresa fue contratada el día 04 de Diciembre del 2014 en una Junta de Accionistas, específicamente convocada para el efecto, perdón 04 de Diciembre del 2016, perdón 04 de Diciembre del 2014, allí viene mi primera observación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías, es obligación de las compañías que están bajo el control de la Superintendencia el efectuar la contratación de la Auditoría Externa con cuarenta y cinco días de anticipación, a la fecha del inicio del Ejercicio Económico, es decir que la contratación de la firma de auditores para el ejercicio del 2014 debió haber sido hecha hasta el 15 de Noviembre del 2013 y en realidad ocurrió un año y días, entonces un primer deslase sobre ese punto que dejo de manifiesto, y sobre el cual tampoco la auditora externa ha hecho una reflexión al respecto; el mismo artículo 321 como otro punto establece que es obligación de las compañías notificar a la Superintendencia de Compañías sobre la contratación de la auditoría externa en un plazo máximo de treinta días de efectuada la contratación, es decir, la notificación de que la señora ingeniera auditora externa fue contratada debió en términos legales haber operado hasta el quince de diciembre del año 2013, en términos prácticos y basados a lo que ha sucedido debió efectuarse hasta el día 04 de enero del 2015, pero en ninguno de los dos casos ha sucedido, es más, hasta el día de hoy la Superintendencia de Compañías no tiene una comunicación en la cual se avale ese nombramiento en funciones de la auditoría externa para el año 2014, dejo de manifiesto esto por las salvades que en su momento pudieran acarrear estos incumplimientos; en el siguiente punto, en el informe de la auditoría externa repito contratada el 04 de Diciembre

del 2014, se presenta un informe el día Enero 25, 26 de Enero del 2016, cincuenta y pico de días después de nombrada y se hace una revisión del balance y se ponen todas las cláusulas generales que están estos informes, pero de forma específica hay una parte que me preocupa, todos conocemos que es una obligación legal de las auditorías externas dejar un capítulo especial e independiente relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias o una sociedad durante el ejercicio económico que se está analizando y en el informe en mención no se ha dado lectura de nada que comente al respecto si existe o no existe obligaciones tributarias, obligaciones fiscales que mantiene la Compañía como tal, vuelvo y repito debían ser observaciones informe de cumplimiento, si, no, donde, cuando, cómo, por qué, no existe esta cuestión, preocupa que tampoco el resto de informaciones que son sensibles para la empresa lo que hemos manifestado desde el inicio nuestra mayor preocupación, las deudas que se mantienen con los organismos del Sector Público, que se mantienen con trabajadores actuales y ex trabajadores de la empresa, es decir, obligaciones que tienen prelación de pago frente a cualquier otro tipo de acreencia, obligaciones que existen ya antecedentes legales, de cual es el alcance que pueden afectar no solo a la empresa y administradores sino como dijimos anteriormente a los propios accionistas de esta empresa, al respecto no se haga acotación alguna en el informe, estas son las observaciones que me permito dejar de manifiesto y bajo las cuales considero que el informe en mención no cumple las condiciones y requerimientos que establece la Ley y de forma específica no veo que exista el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias ni que la Superintendencia de Compañías ha sido notificada con respecto al nombramiento de esta firma para que revise, analice y se pronuncie sobre los Estados Financieros de la compañía Vipa durante el Ejercicio 2014, hasta aquí mi pronunciamiento señor Presidente. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Muchas gracias, se recoge la palabra al señor Accionista Sr. Giovanni Pantalone para que haga cualquier observación sobre el informe de auditoría externa. El Sr. Giovanni Pantalone toma la palabra y expresa: Se tomara en cuenta todas las observaciones que el Sr. Murgueytio hace en base a que se de cumplimiento en lo posterior por lo futuro, aprobado. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Se procede a la votación del correspondiente informe, al cual se toma el voto del Sr. Xavier Murgueytio y luego del Sr. Giovanni Pantalone como corresponde. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio e indica: Gracias Sr. Presidente, en mi caso en nombre de los herederos del accionista que representa, basado en las observaciones expuestas y en los antecedentes que se han señalado, el voto en es contra del informe del presidente, no votamos por su aprobación. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y solicita el voto al accionista Sr. Giovanni Pantalone, el mismo que dice: Aprobado. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: En base al número de acciones se procede a aprobar el informe del auditor externo, continuando con el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Secretario de la Junta y dice: Conocimiento, análisis y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Sobre este punto creo que tienen conocimiento ya de los estados financieros que han sido enviados, por lo tanto si tienen alguna observación, pedirla por parte de los accionistas. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: Gracias, Sr. Presidente, bueno básicamente y como ha sido la constante en esta Junta, creemos que los estados financieros se están presentando con un muy significativo desfase de tiempo, con respecto a los periodos sobre los cuales deberían ser puestos a consideración para análisis, revisión, para aportes, para sugerencias, prácticamente este rato lo que estamos asistiendo es a un funeral de un estado financiero, que ya dos años y pico de retraso, todo lo que se pudo haber en su momento servido como un aporte o como una guía de avance para la empresa ya no tendría relación, creo que uno de los principios básicos de la contabilidad y de los estados financieros es justamente mantener la oportunidad, es decir, la precisión y la diligencia de la información que se

proporciona para los administradores y para los accionistas como un instrumento para poder tomar decisiones, cuándo debo, cuánto me deben, en qué tiempo debo pagarlo lo que me deben, en qué tiempo debo cobrar lo que me deben, es una forma de analizar y poder tener, tomar decisiones con base a la información, si este rano recién en el año 2017 Junio 15, estamos aprobando que paso hasta el 31 de diciembre del año 2014, de poco o de nada nos sirve para los fines reales de lo que representa una contabilidad y unos estados financieros, es conocer y analizar esas cuentas, ese es un primer aspecto que es importantísimo dejarlo de manifiesto, el otro aspecto es justamente lo que se relaciona con los antecedentes relacionados, tenemos una inconsistencia en los informes del comisario y en los informes de auditoría externa, con respecto a la consideración de aspectos que son muy sensibles para el desarrollo de la empresa y que no se los esta haciendo referencia en sus informes, no se si esto es por desconocimiento de estos factores, motivos del desfase con el que fueron contratados, no se si es porque se prefirió dejar de lado esta información y no consignarla como observaciones en sus informes, pero en todo caso, bajo estas premisas, no considero que exista una certeza con respecto a la fidelidad absoluta de los datos que se registran en este balance, en una Junta anterior en el 31 de Marzo o en el mes de Marzo del mismo año donde se había solicitado a petición del grupo de herederos que represento, mantener una reunión de trabajo con fines informativos para conocer justamente un preámbulo de lo que sería el ejercicio económico 2014, se dejaron de manifiesto algunas observaciones, con respecto a la información que se consignara en el balance y eso consta en el acta respectiva pero haciendo una revisión nuevamente con respecto a estas observaciones, no se las ha modificado, no se las ha cambiado, no se las ha incluido y tampoco se ha hecho una especie de alcance como para decir respecto a esto hay "x" o "y" pronunciamiento, entendería yo que los balances, siendo todo o habiendo todo que estaba listo desde el mes de Enero del 2016, ya no pudieron ser modificados, pero si correspondía en base al diferimiento que había, poner una nota adicional a los estados financieros en donde se dejaran esos puntos, son dos aspectos que se me vienen a la mente este rano de forma rápida, el uno tenía que ser con respecto a la valoración exhaustiva de los activos que se tenían en la empresa, y aparecían ahí unas acciones en un fideicomiso del hotel Sheraton en Quito y se preguntaba cuál era el valor comercial de estas acciones o cuál era el valor del mercado o el valor nominal de las mismas, era un dato que no se tenía, consecuentemente pero igual observación que habían activos que no se tenían una valoración debida dentro del balance, y quedó esa observación, vemos ahora que sigue habiendo observación, en esa Junta había entregado un anexo de cálculo que me había proporcionado la contabilidad de la Empresa en el año 2014, donde a título personal se dejaba de manifiesto el detalle de los valores que se me adeudaban por concepto de sueldos, salarios, décimos y demás obligaciones patronales que la empresa mantenía con el suscrito, en esa época, aún empleado de la compañía, ese detalle tampoco existe ninguna nota, tampoco se registra aquí ningún valor al respecto, aquí podría haber un conflicto de intereses porque estoy defendiendo un punto particular y privado pero es de forma ejemplificativa a decir cómo puedo yo sabiendo de propias manos que existe este tipo de detalles a nivel pequeño, como puedo yo entonces avalar la información que en global se presenta y en definitiva asumir una responsabilidad en nombre de las personas que represento, habíamos conversado también con lo que son las obligaciones que se mantenía con la compañía Verdú que fueron cancelado por el suscrito que se debían cruzar y triangular con la empresa, no veo que tampoco hay esto, vuelvo y repito, detalles pequeños simplemente de forma ejemplificativa como aspecto así digamos de forma, como aspecto de fondo si quisiera yo tener una explicación, si quisiera yo tener un alcance, con respecto a la variación que existe en el patrimonio de los accionistas al año terminado al 31 de Diciembre del 2014, esto por cuanto se consigna una diferencia o una merma en el patrimonio de los accionistas del ochenta por ciento en la cuenta de Reserva por Valuación, es ochenta por

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
REVES, 15 DE JUNIO DEL 2017

Calle M1 y Av. 24 Leguina  
Telfax: 2622-508  
2622-2521-659  
viasantia@gmail.com.ec  
Casilla 13 - 05 - 4793 - MANTÁ

ciento de afectación en la cuenta Reserva por Valuación que mantenía la empresa, me voy a permitir dar la cifra porque porcentualmente es alto el ochenta por ciento, pero si nosotros vamos a la cifra es aun más llamativo, en el movimiento del año la reducción en el patrimonio de los accionistas de la cuenta reserva por valuación fue de Tres millones doscientos setenta y un mil ochocientos noventa y dos 76'100 us dólares, tres millones doscientos y pico de miles de dólares que se ha bajado el valor patrimonial de los accionistas, el ochenta por ciento de la cuenta ha sido mermada al final del ejercicio, si sobre este aspecto que es gravitante, crucial y básico no vemos que exista un pronunciamiento con respecto a la auditoría externa para que señale eso, con respecto al comisario de la empresa para que señale esto, o en el informe de los administradores que se diga, que se diga si es que hay finalmente en el patrimonio por efectos de la afectación a la reserva hay una reducción de tres millones doscientos setenta mil dólares entonces contra qué cuenta se afectaron eso, qué cuentas habían por pagar, qué se cruzaron, qué se netearon, qué valores quedaron afectados para que exista una reducción en esta proporción y en ese monto con respecto al tema, creo que ese era un aspecto que debía de forma singular y específica merecer una opinión, por parte de la auditoría externa, por parte del comisario de la empresa y por parte de la propia administración de la compañía que en este caso a su vez es el mayor accionista, es decir su propio patrimonio es el que ha tenido una afectación con respecto al capital que mantiene en la empresa, esa era una observación que tenía y quería dejar de manifiesto. A continuación toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Quisiera pedir que por favor al señor gerente nos de a través de la contadora la variación esta del patrimonio que se ha dado en el ochenta por ciento y quede todo claro por el bien de todos. El Sr. Giovanni Pantalone toma la palabra y dice: Señora Dory haga la aclaración pertinente por favor. Toma la palabra la Ing. Dory Zambrano y dice: Primeramente estos balances fueron elaborados por la Ing. Virginia Pinargote Cedeño pero del conocimiento tengo que se utilizó la Reserva por Valuación para poder tolerar la pérdida que teníamos en el año 2014, porque en ningún momento hubo ganancia, solo que para no tener inconvenientes con la Superintendencia se tuvo que declarar una ganancia, hubo parte de asientos del gasto, gastos de depreciación, gastos de bonificaciones incluido dentro de los valores a los que usted (refiriéndose al Sr. Xavier Murgueytio) hace referencia y por eso no se ven reflejados en la cuenta de sueldos sine de bonificaciones, se tuvo que utilizar esta cuenta de valuación, pero esto no significa que esté afectando al capital que aportaron en su momento los señores accionistas, esta es una cuenta de reserva por valuación que no afecta de ninguna manera el porcentaje que tenga cada uno de los accionistas, podría extenderle un libro mayor de la cuenta y darle los respectivos asientos que se elaboraron para que usted revise y vea de que se trata en forma detallada. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Creo que con la aclaración dada por la señora contadora, está claro al respecto. El Sr. Xavier Murgueytio solicita la palabra para una aclaración más al respecto y dice: Yo no he hablado que ha habido una afectación al capital, estamos hablando de una cuenta patrimonial y la reserva por valuación es un respaldo patrimonial que tienen los accionistas con respecto a la empresa, justamente un colchón, un amortiguador para cubrir en determinado momento pérdidas, entonces que es lo que estoy diciendo, que el gran colchón que había ha disminuido en un ochenta por ciento, no cierto? . eso es una afectación patrimonial, eso es indudable, no tiene nada que ver con el capital nominal que es la octava parte de lo que representa los patrimonios de la empresa, el capital social es de apenas medio millón de dólares, no tiene relación, vuelvo y repito el gran colchón que representa la valuación del capital que existe para amortiguar este detalle ha sufrido una merma del ochenta por ciento y esa merma es tan significativa, tan representativa con respecto al total del patrimonio de la empresa en esa cuenta, que estoy hablando y señalando merecía una explicación al respecto de forma interiorizada en el informe del administrador, en el informe del comisario y en el informe de la auditoría.

externa, ellos deberían pronunciarse y decir básicamente ha existido esto y se afectó estas cuentas y se sacó tal detalle, esto es un poco la puntualización que me permito hacer sobre el tema, no estoy hablando de afectación al capital. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Correcto. Pide la palabra el Sr. Giovanni Pantalone y dice: Yo quiero hacer una aclaración en cuanto a las cuentas del accionista Xavier Murgueytio, la disposición de la gerencia en la reunión en la que el Sr. Murgueytio hace mención fue que se tomara en cuenta para el año 2015, esos reclamos y con justa razón los hace, en cuanto a lo que la empresa le estaría debiendo y cruzar cuentas como así debíamos hacer, el 2014 no se podía hacer porque ya estaba hecho el balance y no se podía cambiar el mismo y en el 2015 es como habíamos acordado que se tome en cuenta. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Señores accionistas permitanme hacer una insinuación como presidente, yo quisiera pedirles de que para el próximo estado financiero 2015 se haga constar muy claramente un auxiliar o una disposición en el que se determinen cuáles son las cuentas por cobrarse, las cuentas por pagarse y el patrimonio neto de la compañía al respecto que se tiene con un corte al 31 de Diciembre del 2015, a fin de que esta manera quede clara cuál es la situación de la empresa, permitanme poner en consideración de ustedes y se aceptan o no a esta insinuación por parte de la Presidencia, el Sr. Giovanni Pantalone dice: Aprobado por parte de Giovanni Pantalone. El Sr. Xavier Murgueytio dice: El voto positivo a la propuesta de la Presidencia, con respecto a la propuesta para que se hagan estos ajustes y correcciones a la información que se va a presentar en los estados financieros del 2015. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: En esta apertura que existe por parte de los señores accionistas, queda aprobada la propuesta realizada por la Presidencia y será obligatoria de portar con dicho informe; enseguida tomamos votación respecto de los estados financieros. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: Señor Presidente creo que está claro que los antecedentes que he dejado consignado no podía ser de otra manera, me impiden a mí pronunciarme favorablemente con ese informe con respecto a los balances, como tal, hay estas observaciones de fondo y de forma que no permiten hacer y quiero dejar de manifiesto aquí si una observación por cualquier posible repercusión futura que pueda existir al respecto, me llama mucho la atención que los balances de la empresa del año 2014 se encuentren subidos al Servicio de Rentas Internas, se encuentren declarados al servicio de rentas internas cuando se entiende que los balances deben ser aprobados por la Junta de Accionistas como el órgano mayor, rector de la empresa, para una vez que sean aprobados, ahí si consecuentemente cumplir con la obligación tributaria y legal que representa subir los balances al SRI, no puede ser de forma independiente ni puede ser de forma preliminar, existen plazos para cada una de estas obligaciones y corresponde entonces a la empresa cumplir con estos plazos pero con un orden lógico, yo voy a poner este rato una situación, qué pasa si obligados por una circunstancia "X" o "Y" o en base a estas informaciones que estamos teniendo hoy día, que pasa si es que la Junta de Accionistas llegase a votar en contra de este balance y se resolviera que es necesario hacer ajustes, que pasaríamos si es que tendríamos entonces que hacer una nueva corrida financiera si cabe el término, sobre el 2014, ajustar cuentas y los resultados del ejercicio fueran diferentes en más o en menos, nos encontraríamos frente a un gravísimo problema con la administración tributaria y estaríamos haciendo una sustitutiva, una declaración sustitutiva a una declaración de hace dos años y pico, por cuenta de hacer, como se dice vulgarmente, si debo dos cumpla una, cumpla al SRI pero no le cumplí a la Superintendencia, el orden es primero a la Superintendencia e inmediatamente y en paralelo el Servicio de Rentas Internas, esta situación ojala no este pasando con el ejercicio del 2015 o 2016 porque estaríamos entonces ya cayendo en un patrón de incumplimientos y de inobservancias a lo que establece el ámbito societario y tributario para el desarrollo de las empresas, con todos estos antecedentes señor Presidente, el voto de los herederos del accionista Nelson Murgueytio con respecto a la aprobación del

Balance por el año 2014, es negativo, voto en contra. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Tomada la votación del Sr. Xavier Murgueytio, siendo el voto en contra, se toma el voto del Sr. Giovanni Pantalone, el mismo que dice: Aprobado. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: En esta virtud y en base al número de acciones y votos que tienen cada uno de los accionistas, quedan aprobados los Estados Financieros por el año 2014. Inmediatamente nos vamos al punto número cinco. El Sr. Xavier Murgueytio solicita que se consigne en Actas con respecto al punto inmediatamente anterior lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Compañías con respecto a la votación de los balances, nada más. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Tomar en consideración lo que ha expuesto el Sr. Xavier Murgueytio. Yo quisiera pedirles aquí un momento para ver si podríamos fijar una fecha en el cual podríamos ya tener los estados financieros del 2015, y entrar a aprobar, porque si vamos a estar dilatando mucho tiempo, vamos a tener mas problemas, no cierto, va a haber discordias entre los accionistas y todos, y discrepancias y evitarnos esto, no se si podríamos, yo mocionaria, pero antes de entrar, de volver a la Junta de que fijar ya una fecha para tener la aprobación de los estados financieros del 2015. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: Yo en esta parte señor Presidente quisiera señalar una cuestión, como usted bien dice esta es una Junta Extraordinaria y solo puede tratar los asuntos para los cuales fue tratado, no considero que sería aplicable suspender la Junta este rato, sino que considero en el receso de elaboración del Acta, creo que podríamos tratar y también que a medida que vamos redactando, dejamos establecido esto y antes de establecer, antes de aprobar el acta, se deja constancia y se deja establecida una fecha ahí. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Correcto, entonces continuemos con el punto cinco de la Convocatoria. El señor Secretario que dé lectura al punto cinco del orden del día de la Convocatoria. Toma la palabra el Secretario de la Junta y dice: Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2014. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Pongo en consideración este punto referente a los señores accionistas de la compañía. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: De acuerdo con el Estado de Resultados que se remite, se establece señora Ing. Dory Zambrano, contadora de la empresa, un valor de Nueve Mil Setecientos Veinte y cinco con 87/100 US dólares, como saldo neto de utilidad distribible a los accionistas? Es decir sobre la cual cabría en determinado momento dividirlos? Responde la Ing. Dory Zambrano y dice: Como le comentaba anteriormente Don Xavier, son saldos irreales por la situación de la empresa, por su inoperatividad en la que ha permanecido, pero en realidad tenemos una pérdida, pero para no tener problemas con la Superintendencia de Compañías, utilizamos la cuenta Reserva de Valuación. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: En este caso el voto de los herederos que represento estaría Salvado, no en contra, sino Salvado basado en dos consideraciones, la una es que el destino propuesto para estos resultados por parte de la Gerencia de la empresa me parecen correctos y debidos, es decir, acrecentar la Reserva Legal en lo que corresponda y el saldo que sirva para acrecentar la Reserva Facultativa pero a su vez por las consideraciones dadas y por lo expresado por la contadora no puedo yo pronunciarme con respecto a la cifra que se consigna aquí, consecuentemente mi voto Salvado a la distribución. El Presidente de la Junta le indica al Sr. Xavier Murgueytio que no es posible votar de esa forma, a lo que el Sr. Xavier Murgueytio responde: Si no se puede mi voto es en contra, dejando constancia de que es sobre el monto no sobre la disposición de utilización que ha planteado la gerencia la cual me parece razonable, coherente y lógica. Toma la palabra el Sr. Presidente y dice: Con la aclaración hecha por el Sr. Xavier Murgueytio por la forma de este voto en contra, se acepta que la votación realizada por el accionista. A continuación pide el voto al Sr. Giovanni Pantalone, el mismo que dice: Aprobado. Nuevamente toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: En esta virtud, de acuerdo a las participaciones y porcentajes de cada uno queda aprobado, en esta virtud

como quedaría la resolución de la distribución de los estados financieros 2014? El Sr. Giovanni Pantalone responde: Se encuentra en el Informe de Gerencia, en la parte final, y le solicita a la Ing. Dory Zambrano que lea lo concerniente. A continuación la Ing. Dory Zambrano da lectura y dice: Una vez que la Junta aprueba los Estados Financieros y el Balance conforme a la información señalada, así como a la información constante en los informes tanto de la Auditoría Externa como del Comisario de la Empresa, me permito proponer a la Junta General de Accionistas que, de la Utilidad del Ejercicio, luego de descontar la Participación de los Trabajadores y el Impuesto a la Renta causado, el Saldo Neto resultante se destine a incrementar la Reserva Legal de la Compañía en el porcentaje que para el efecto determina la Ley; y que la diferencia resultante en su totalidad se destine a implementar la cuenta de Reserva Facultativa de la Empresa. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: En esta virtud se acoge lo propuesto por el Sr. Gerente y se tome en consideración al momento de redactar el Acta la distribución de los resultados. A continuación el punto seis. El Sr. Secretario de la Junta da lectura y dice: Nombramiento del Auditor Externo y Fijación de sus Honorarios para los periodos 2015 y 2016. Toma la palabra el Sr. Presidente y dice: Por favor los señores accionistas. El Sr. Giovanni Pantalone indica: Tenemos unas proformas de las personas que nos han estado ayudando, en este caso tenemos la propuesta pasada por escrito que va a leer la señora Dory. A continuación la propuesta de la Ing. Alexandra Mendoza Zambrano es leída textualmente, la misma que se encuentra anexa y forma parte integrante de la presente Acta. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y pone a consideración de los accionistas la propuesta de la auditoría por parte Ing. Alexandra Mendoza. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: En este punto quisiera dejar de manifiesto dos situaciones: Estatutariamente la compañía VIPA establece que la designación de la auditoría externa será posterior de dos bianuales, en este caso la convocatoria hecha efectivamente correspondería para la designación para los ejercicios 2015 y 2016, es correcto lo expresado y en esa virtud el planteamiento que ha efectuado la auditoría externa, solo quisiera hacer una aclaración a efectos de que lo que establece la norma estatutaria, respecto al periodo de designación de la auditoría externa no se interprete como que en determinado momento se puede hacer una revisión en combo por dos ejercicios y una aprobación en combo por los dos ejercicios, tiene que ser año por año, es decir, se debería contratar, más bien dicho, se contrata por los dos años, pero el contrato debe establecer que, comienza el ejercicio fiscal 2015, ahí se le paga su anticipo sobre el ejercicio fiscal 2015, una vez aprobado el informe de ejercicio fiscal 2015, se cancela y con base a esos resultados aprobados por la Junta, ella puede trasladar saldos si cabe el término para el balance del año 2016, no se si hasta ese punto estamos de acuerdo en cómo es la mecánica y debe funcionar así. El Sr. Giovanni Pantalone responde: Así es, así es como se ha hecho antes. Nuevamente toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: Establecer los alcances del contrato como actos independientes porque son periodos independientes que se están este rato coincidentalmente agrupando su designación, en cuanto a la propuesta específicamente de la profesional señalada, con los antecedentes que se han expuesto con respecto a lo que consideramos han sido falencias en el informe anterior, yo quisiera o me pronunciaría en nombre de los herederos del accionista que represento de que efectivamente la contratación de la profesional o el profesional que vaya a llevar la auditoría sea efectivamente se analice que el alcance de su trabajo comprenda la presentación de toda la información en los términos que la Ley señala para el efecto, no es nuestra intención obstaculizar los procesos que se van a dar, si es que quisiera conocer cuál es el criterio de la gerencia con respecto al monto económico, no conozco referencias en el mercado, si es que está dentro del precio, si está muy alto, esta económico y en base a esto poder emitir mi voto con respecto a la contratación de la profesional oferente. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Señor Gerente tenga la bondad de informar sobre el

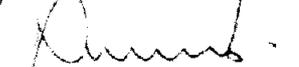
requerimiento. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone y dice: En cuanto al costo por estos informes esta dentro del precio en el mercado sin ser este ni alto ni bajo, no tenemos una oferta especial o una rebaja sustancial, está dentro de los valores del mercado, o sea yo creo que no es elevado el costo, hemos hecho consultas y obviamente son mucho más altas los valores que cobran otras empresas, otros profesionales. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Con esta aclaración considero que se debe tomar una resolución al respecto del nombramiento del auditor y la fijación de sus honorarios, lo pondría en consideración de los señores accionistas, si aprueban la contratación de y la fijación de estos honorarios, Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: Con la observación de que considero que la comunicación a través de la cual la gerencia de la empresa le notifique de la decisión de la Junta de Accionistas a la firma que se encargara de la auditoria externa, digo con la observación de que los informes que deba presentar deban ser oportunos y abarquen la totalidad de las operaciones de los aspectos que se consideran ante la Ley de Compañías como en las resoluciones que para el efecto han establecido, si hay ese compromiso de cumplimiento, mi voto a favor de que se contrate con la auditoria externa de la Ing. Gabriela Mendoza como Auditora Externa de la empresa para los años 2015 y 2016, insisto y repito con específico detalle en la comunicacion de que la Junta de Accionistas requiere el cumplimiento milimétrico de las obligaciones que la Ley establece para este tema. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Con el voto otorgado por el accionista y representante de la familia Murgueytio, y que se pone en consideración la ponencia al momento de emitir la aprobación de que el Informe completo y acogiendo a la normativa legal vigente, pasamos a tomar la votación de parte del otro accionista Sr. Giovanni Pantalone. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone y dice: Aprobado para que la Sra. Gabriela Mendoza sea la auditora de la empresa. Nuevamente toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Queda entonces la Sra. Gabriela Mendoza como Auditora Externa y se dejan establecido sus honorarios por el año 2015 dos mil quinientos dólares y por el año 2016 dos mil quinientos dólares, dando constancia una vez mas por Presidencia que la comunicación será exclusivamente de que ella deba presentar un informe completo acorde a la normativa vigente al momento, entonces queda aprobada la contratación de la señora Mendoza. Séptimo Punto. El Sr. Giovanni Pantalone, Secretario de la Junta, da lectura y dice: Nombramiento del Comisario y fijación de sus honorarios para el año 2015 y 2016. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Veríamos si la gerencia tiene alguna información al respecto o si tiene alguna propuesta para ser designado como Comisario. El Sr. Giovanni Pantalone toma la palabra y dice: Si existen dos propuestas que las ve a leer la Sra. Dory. A continuación la Ing. Dory Zambrano da lectura a las dos propuestas de Comisario, las mismas que se encuentran adjunta y son parte integral de la presente Acta. Una vez leídas las propuestas de Comisario toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Al respecto me gustaria escuchar la opinion del gerente y de los accionistas frente a esta propuesta para la designacion de comisario. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: En primer termino me alegra saber que ya no se le padio propuesta a la anterior comisaria porque definitivamente eso hubiera significado un voto en contra y es mas, es mas, si es que se proponia esa comisaria yo iba a mencionar que se notifique a la Superintendencia de Compañías conforme lo establece el numeral ultimo del Artículo 279 de la Ley de Compañías, la suspension de la mencionada designacion por incumplimiento de las obligaciones que hace, definitivamente creo que la labor que realizo la señora fue eminentemente de emitir un informe, tamas de hacer un acompañamiento en los terminos que la Ley le obligaba, vistas estas dos propuestas de aqui, yo quisiera conocer de parte de la Gerencia o de parte de la señora Contadora, que asiste entiendo con voz informativa de la gerencia a esta reunion, quisiera conocer cuales son los antecedentes que tenemos de las dos profesionales oferentes, dicho de otra forma, por qué ellas o de donde salieron ellas, o qué

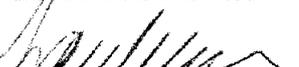
referencia tenemos de cada una de ellas, no sé si tal vez acompañaron algún un currículum o un detalle de cuál sea la experiencia que mantenga cada una de ellas, como para tener elementos de decisión, porque este rato lo que estamos es exclusivamente entre nombre A y nombre B, no sé qué podría aportarse al respecto a la Junta. La Ing. Dory Zambrano responde: Bueno como se estaba requiriendo para la Junta presentar propuestas para comisario, la anterior comisaria no se le requirió porque se ha cambiado de domicilio, ahora vive en Guayaquil, iba a resultar más difícil, por eso no se le requirió y pedí entre las personas que conocía a la Ing. Diana Villacreses Intriago, ella es ingeniera en contabilidad y auditoría y aparte de eso es contador público, es una persona con experiencia y muy minuciosa en su trabajo, es de Portoviejo, y la Ing. Katherine Vanessa Veintimilla Villón, ella es de acá de la ciudad de Manta y le pedí la referencia a la Ing. Mendoza porque en realidad acá en Manta yo no conocía y estuve preguntando a varias personas y la ingeniera me la refirió a la Ing. Katherine Veintimilla Villón, es lo que puedo indicar. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Con la aclaración que ha hecho por parte de la señora contadora, queremos conocer si la gerencia tiene alguna opinión al respecto. Toma la palabra el Sr. Giovanni Pantalone y dice: Ninguna, preferencia por ninguna de las dos profesionales, las dos cumplen con lo requerido y está libre la opción de escoger cualquiera de las dos propuestas que tenemos, esperamos gente seria y que pueda cumplir con lo que requerimos. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Señores accionistas creo que si ambas son dos profesionales al haber obtenido su título lo que está ameritando que son capaces de cumplir con sus funciones como bien decía desde hace un rato de la misma manera que se dijo para el auditor externo tendría que tener también las destrezas la comisaria que sea destinada junto con las labores a ella asignadas. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: Decía yo, pedía los antecedentes con respecto a estas personas, para tener alguna guía, alguna referencia que nos permitiera decidir cuál de las dos opciones podría ser en determinado momento la más conveniente para la compañía, básicamente es lo que tenemos de referencias de trabajo personales con respecto a las dos personas, entonces no sé si en este caso mi opinión personal, es creería yo que la Ing. Katherine Vanessa Veintimilla Villón podría tener un mejor desempeño en las funciones encomendadas, razono mi idea, me dicen que ella es una recomendación o es una referencia de parte de la auditora externa, si es que la auditora externa hemos decidido votar por ella y se entiende que la auditoría externa debe trabajar en conjunto con el comisario de una empresa, creería yo entonces que la persona referida por la auditora externa, podría ser un mejor enlace y podría de mejor manera coordinar para lo que todos estamos buscando aquí, que la información sea pronto, fluida, veraz, oportuna y que no existan mayores inconvenientes en el tema, con ese antecedente señor Presidente propondría que, o mi voto sería en nombre de los accionistas de los herederos que represento, el voto sería a favor de la propuesta para comisario ejercicio 2015 y 2016 para la Ing. Katherine Vanessa Veintimilla Villón. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: Ha votado el Sr. Xavier Murgueytio por la Ing. Katherine Veintimilla y le pregunta al accionista Sr. Giovanni Pantalone, el mismo que dice: Apoyo la misma moción para la señora. Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente de la Junta y dice: Una vez de que existe una votación unánime queda designada y con los honorarios fijados la Ing. Katherine Veintimilla como comisaria. Toma la palabra el Sr. Xavier Murgueytio y dice: en este punto también Señor Presidente, señor Gerente como tal Secretario de la Junta, pedira de forma expresa de igual manera, el nombramiento o la comunicación del nombramiento que se efectúe a través de Secretaria a la Ing. Katherine Vanessa Veintimilla como comisaria designada para estos años de manera específica se consigne las responsabilidades y obligaciones inherentes a su cargo que se establecen en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, a efectos de que tengamos un cumplimiento efectivo de cada uno de los parámetros que le competen a un Comisario y no tengamos que lamentar posiblemente de

otra forma el contar con un documento de orden meramente formal como informe, ese sería el pedido que me permito hacer a la Junta, en este caso, se recoja, se quede en actas. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Junta y dice: La Presidencia pide al Sr. Gerente que dé cumplimiento a este requerimiento que es por el bien de la compañía, hecho por el Sr. Xavier Murgueytio en su calidad de forma personal y de sus representados. Por otra parte la Junta de Accionistas resuelve y se deja determinado también que los Estados Financieros por los años 2015 y 2016 deberán ser presentados dentro de los 60 días posteriores a esta Junta, de manera independiente cada uno, es decir, primero se presentarán los Estados Financieros y respectivos informes correspondientes al año 2015; y, posteriormente luego de su análisis y aprobación en Junta de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley, se continuará con la presentación de los Estados Financieros y respectivos informes del periodo 2016, para su respectivo análisis y aprobación en una nueva Junta de Accionistas que se convoque para el efecto. Además se deja constancia que los informes tanto del Auditor cuando del Comisario deben cumplir con los requisitos legales de la Ley de Compañías y las Resoluciones de dicho organismo, con eso creo que hemos terminado ya el orden del día y haríamos un receso para que se haga la redacción y aprobación del Acta correspondiente, no se en qué tiempo desearían ustedes el receso, que tiempo les tomará redactar el acta. En esa virtud queda un receso de cinco horas a fin de hacer la redacción del Acta y revisarlo paulatinamente y hacer cualquier tipo de información para que una vez que se reintegre la Junta aprobada en forma inmediata el Acta correspondiente, se hace un receso y nos reintegraríamos a partir de las cinco de la tarde. Siendo las 17H00 se vuelve a reanudar la Junta para revisar el Acta elaborada y aprobar la misma. No habiendo otro punto que tratar y siendo las 17H15 del Jueves quince de Junio del 2017 se declara concluida la presente Junta previa la suscripción del Acta original, la misma que será incorporada a los libros respectivos.

  
Dr. Ignacio Ochoa Morales  
**REPRESENTANTE DE LA SRA. SARA BOADA VIUDA DE PANTALONE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

  
Giovanni Mario Pantalone Boada  
**ACCIONISTA**

  
Xavier Fernando Murgueytio Jeria  
**ACCIONISTA Y APODERADO ESPECIAL DE LOS HEREDEROS  
UNIVERSALES DEL CAUSANTE SR. NELSON MURGUETYIO PEÑAHERRERA**

  
Giovanni Mario Pantalone Boada  
**SECRETARIO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE  
CERTIFICA ESTA ACTA.**